



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.muntives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°038-2017/MVES

Villa El Salvador, 16 de Mayo de 2017

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTOS, el Informe N°338-2017-UA-OGA/MVES de la Unidad de Abastecimiento, el Acuerdo de Concejo N°044-2016/MVES del Concejo Municipal de la Municipalidad de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°044-2016/MVES de fecha 29 de Setiembre de 2016, el Concejo Municipal, acordó: Aceptar y Agradecer a la empresa San Bartolomé S.A. identificada con RUC N° 20125327509, la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, los siguientes vehículos: i) 02 Minivan FAW Actis V77 Plus (Nuevas); ii) 01 Camioneta Ssangyong Rexton (Usada); y, iii) 01 Camión Cisterna Dongfeng Cap. 2500gls (Nuevo);

Que, con Informe N°338-2017-UA-OGA/MVES, la Unidad de Abastecimiento solicita la elaboración del Acuerdo de Concejo en la que figure la placa del vehículo usado, Camioneta Ssangyong Rexton, cuya placa es F6T-178, a fin de continuar con el trámite de titularidad a favor de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el numeral 26) del artículo 9° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° del Acuerdo de Concejo N°044-2016/MVES de fecha 29 de Setiembre de 2016, en el extremo que se acepta la donación de la Camioneta usada de marca Ssangyong Rexton, precisando que dicho vehículo tiene las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	PLACA	CANTIDAD	ESTADO	PRECIO UNITARIO
Camioneta Ssangyong Rexton	F6T-178	01	USADO	20,500.00

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, el cabal cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE